MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEFENSA CIVIL DE CHILE Dirección General

EJEMPLAR Nº 1/6 / HOJA Nº 1/1 /

RATIFICA NOMBRAMIENTO COMAN-DANTE LOCAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE "ÑUÑOA".

DGDCCH/DRRHH. Nº 24 /

SANTIAGO, 0 9 ENE 2024

RESOLUCION EXENTA

I. VISTO:

- A. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile;
- B. El Decreto N° 1.250, del año 1947; Reglamento para su Ejecución de la Ley N° 8059, que creó la Defensa Civil de Chile;
- C. El Decreto Exento RA N° 118406/87/2022 Ministerio de Defensa Nacional del 12 de enero del 2022 que nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile,
- D. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile, año 2020.
- E. Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 1340/17789/251000/16197 "EXENTA" del 29.DIC.2023.

II. CONSIDERANDO:

- A. Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 8.059 y el Reglamento para su Ejecución.
- B. La autorización del Ministro de Defensa Nacional, a través del Oficio SS.FF.AA./DAI./DPI. N° 4227 del 14.SEP.2015, para gestionar ante los Comandantes en Jefes de las Instituciones de la Defensa Nacional y General Director de Carabineros de Chile, el nombramiento de Suboficiales en el cargo de comandantes locales.
- C. Lo dispuesto en la Resol. DIVPER II /2 /a / 3 (P) N° 1340/17789/251000/16197 "EXENTA" del 29.DIC.2023, en la cual se designa al personal de planta del Ejército, para asumir con "dedicación exclusiva" el cargo de Comandante Local de la Defensa Civil de Chile para el año 2024.

III. RESUELVO:

Ratifícase como Comandante Local de la Defensa Civil de Chile, Sede Local "Ñuñoa" para el año 2024, al SOF DOMINGO ORTÍZ CÉSPEDES, RUN N° 12.412.791-2 de dotación del RPM N° 1 "Santiago", quien deberá cumplir entre otras obligaciones, las misiones dispuestas en anexo N° 1 que se adjunta a la presente resolución.

Regístrese en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, comuníquese y notifíquese a los interesados.

DIRECTOR SENERALES FERNÁNDEZ

Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

(Distribución al reverso)

ANEXO N° 1: Misiones del Comandante Local

DISTRIBUCIÓN:

- 1. RPM N° 1 "SANTIAGO"
- 2. CL/DCCH SL "ÑUÑOA"
- 3. JS/DCCH SL "ÑUÑOA" (Arch. / Elect.)
- 4. DGDCCH/DOI (Arch. / Elect.)
- 5. DGDCCH/AR SL "ÑUÑOA" (Arch. / Elect.)
- 6. DGDCCH/DRRHH (Archivo)
 - 6 Ejs./ 1 Hja. AMS/jva